

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1º de julio de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 572 /2020

VISTO:

El TEA Nº A-01-00010726-9/2020, las Resoluciones CM Nº 1046/2011 y Nº 220/2015, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita el pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de las agentes Camila Belén Sculco, Antonella Chaves Rúa y Sofía Martinsen, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 28 de mayo de 2020.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL Nº 7430/20-SISTEA, que la agente Camila Belén Sculco fue designada con el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia Nº 1281/19.

Que por otra parte, se informó que la agente Antonella Chaves Rúa fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, conforme Res. Presidencia Nº 397/2020 (Art. 7°).

Que por ultimo, se informó que la agente Sofía Martinsen se desempeña en el cargo de Auxiliar, en la Mesa General de Entradas dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia Nº 470/2020. (Art 1°).

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2020, el pase en colaboración a la agente Camila Belén Sculco, Legajo Nº 6960, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2020, el pase en colaboración a la agente Antonella Chaves Rúa, Legajo Nº 7422, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2020, el pase en colaboración a la agente Sofía Martinsen, Legajo Nº 7709, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 572 /2020

Alberto Maques

Presidente Consejo de la Magistratura judad de Byeños Aires